

 <p>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR</p>	<p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020</p> <p>Oficina De Control Interno GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p>	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION: Febrero 18 de 2020	
		Version:	Página
		01	1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

2020

 <p>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR</p>	<p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020</p> <p>Oficina De Control Interno GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p>	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION: Febrero 18 de 2020	
		Version:	Página
		01	2

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como *"uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos"*.

Para el caso de la Gobernación del Departamento del Bolívar, La Oficina de Control Interno se constituye en el *"control de controles"* de la entidad, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del Sistema de Control Interno de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales. Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los líderes de los diferentes procesos de la entidad, tal como lo indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en su definición de las tres líneas de defensa, a la Oficina de Control Interno le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia.

II. OBJETIVO

Evaluar y hacer seguimiento a los controles que se han implementado para el desarrollo de los procesos críticos de la entidad, utilizando las técnicas y procedimientos de auditoría en concordancia con las Normas de Auditoría de General Aceptación, para contribuir con el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y Control bajo los estándares MECI 1000:2005 y NTCGP 1000:2009.

III. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORIA

Con base en el análisis de la información con que cuenta la Oficina de Control Interno, referente a la gestión del riesgo realizada por cada uno de los líderes de los procesos de la Gobernación de Bolívar, las auditorías realizadas en cada una de las dependencias de la entidad, los planes de mejoramiento y los requerimientos realizados por algunas dependencias, el grupo de trabajo definió los procesos las auditorias que se deben realizar para la vigencia 2020.

IV. ALCANCE

El Programa Anual de Auditorías, aplica a todos los procesos que conforman la plataforma estratégica, de apoyo, misional y de evaluación de la Gobernación de Bolívar, el cual se desarrollará durante la vigencia 2020.

V. DEFINICIONES:

1.1. AUDITORÍA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas objetivamente a fin de determinar hasta qué punto los criterios de auditoría se cumplen.

1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO: Los Planes de Mejoramientos son los instrumentos que consolidan el conjunto de acciones requeridas para corregir las desviaciones encontradas

 <p>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR</p>	<p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020</p> <p>Oficina De Control Interno GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p>	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION: Febrero 18 de 2020	
		Version:	Página
		01	3

en el Sistema de Control Interno, en el direccionamiento estratégico, en la gestión y resultados de la entidad pública.

- 1.3. PRÓRROGA:** Extensión de un determinado plazo. Esto quiere decir que, cuando se desea o se debe ampliar un periodo temporal ya determinado, se establece una prórroga.
- 1.4. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA:** El programa anual de auditoría es el documento de planeación, que contiene las actividades formuladas que debe ejecutar el equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos proyectados para el presente año, para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de operación, control y gobierno.
- 1.5. AUDITOR:** la norma ISO 19011:2002 descrita como la "persona con la competencia (atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades) para llevar a cabo una auditoría".
- 1.6. INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA:** Es el informe que el auditor consolida de una visita de auditoría considerando los papeles de trabajo obtenidos en la auditoría y su análisis, este es entregado al auditado para obtener sus aclaraciones y precisiones, que son tenidas en cuenta para la elaboración del informe final, que una vez aprobado por el Jefe de la Oficina de Control Interno se convierte en un documento público que se comunica a las áreas interesadas.

VI. PRINCIPIOS OFICINA DE CONTROL INTERNO (Ley 87 de 1993 – Artículo N°1):

ECONOMÍA: Optimización de los recursos físicos, económicos y financieros, como del Talento humano; tanto de la Oficina como de la Administración Central, para el logro de los objetivos propuestos.

IGUALDAD: La Oficina de Control Interno, brinda trato uniforme y equitativo a todos los servidores públicos, frente a las acciones de control y Asesoría.

CELERIDAD: La oportunidad, agilidad, efectividad y confianza, caracterizan las acciones y actos de los servidores públicos de la Oficina de Control Interno.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los Servidores de la Oficina de Control Interno, son transparentes. Sin discriminación alguna y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

RESERVA: En razón al desempeño de las funciones de los servidores públicos, mantendremos reserva de los aspectos y hallazgos encontrados. Solo procederán al conocimiento público en virtud de la gestión positiva y proactiva

VII. FASES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS

Para la ejecución del programa anual de auditoría de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno según las actividades definidas en su proceso y procedimientos, adopta la "Guía de auditoría para entidades públicas" emitida por el Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP, que define auditoría y desarrolla las siguientes etapas:



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020

**Oficina De Control Interno
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

CODIGO:

**FECHA DE APROBACION:
Febrero 18 de 2020**

Version:

Página

01

4



FUENTE: "Guía de auditoría para entidades públicas" – Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP

VIII. AREAS SELECCIONADAS PARA LAS AUDITORIAS

1. **Auditoría OCI N° 001 de 2020:** Verificar el proceso de Selección de Educadores en provisionalidad para la vigencia 2020, conforme al Decreto N° 013 de 2020.
2. **Auditoría OCI N°003/2020.** Verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito de la auditoría OCI N° 013/2018 y auditoría OCI N° 016/2018.
3. **Auditoría OCI N°005/2020.** Auditoría al proceso de evaluación del desempeño laboral vigencia 2019.
4. **Auditoría OCI N° 008 de 2020:** Verificar la ejecución de los componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC.
5. **Auditoría OCI N° 009 de 2020:** Informe de seguimiento al procedimiento de saneamiento y aclaración de cartera cuentas médicas del Sector Salud "Reseñas de buenas y malas prácticas sobre el tema, identificadas mediante la evaluación de sus causas. Oportunidades de mejora detectadas y las recomendaciones efectuadas sobre el tema".
6. **Auditoría OCI N° 010 de 2020:** Acompañamiento Alertas Seguimiento Permanente en el Marco del Control Concomitante y Preventivo – Programa de Alimentación Escolar Departamento de Bolívar.
7. **Auditoría OCI N°013/2020.** Auditoría al estado de los procesos disciplinarios durante la vigencia 2019.
8. **Auditoría OCI N°016/2020.** Verificar el procedimiento de registro y control centralizado de los actos administrativos emitidos por la Gobernación de Bolívar vigencia 2019.

 <p>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR</p>	<p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020</p> <p>Oficina De Control Interno GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p>	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION: Febrero 18 de 2020	
		Version:	Página
		01	5

9. **Auditoría OCI N° 017 de 2020:** Verificar la implementación de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", en la Gobernación de Bolívar. Dependencia/proceso a auditar: Secretaría Privada.
10. **Auditoría OCI N° 018 de 2020:** Verificar publicación de los contratos suscritos por la Gobernación de Bolívar en el aplicativo SIA Observa, de conformidad con las directrices fijadas por la Auditoría General de la República en Resolución Orgánica 008 de 2015 y Resolución No. 0098 de 2016, emanada de la Contraloría Departamental de Bolívar de enero de 2020 a la fecha.
11. **Auditoría OCI N° 019 de 2020:** Verificar el cumplimiento de la Función Archivista frente a la aplicación de los instrumentos archivísticos establecidos para la organización, control, custodia y conservación de los Archivos de Gestión de las diferentes dependencias de la Gobernación de Bolívar.
12. **Auditoría OCI N° 020 de 2020:** Verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito de la auditoría OCI N° 015/2019 "Verificar el cumplimiento de los procedimientos del Banco de Programas y Proyectos, cargue página GESPROY vigencia 2017-2018".
13. **Auditoría OCI N° 021 de 2020:** Verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito de la auditoría OCI N° 026/2019 "Verificar la inversión de los recursos del fondo cuenta del Departamento de Bolívar, durante las vigencias 2017 y 2018, en particular de las entidades territoriales FONSET Departamento de Bolívar de acuerdo a lo establecido en la Ley 418 de 1997".
14. **Auditoría OCI N° 022 de 2020:** Verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito de la auditoría OCI N° 019/2019 "Seguimiento y verificación al PIGA "Plan Institucional de Gestión Ambiental" vigencia 2016 - 2017".
15. **Auditoría OCI N° 023 de 2020:** Verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito de la auditoría OCI N° 014/2019 "Auditoría Traslado de Docentes 2017".
16. **Auditoría OCI N° 024 de 2020:** Verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito de la auditorías instaladas en Secretaría General; auditoría OCI N° 004 de 2019, auditoría OCI N° 007 de 2019 y auditoría OCI N° 024 de 2018.
17. **Auditoría OCI N° 025 de 2020:** Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en la Secretaría de Hacienda; auditoría OCI N° 005 de 2018, auditoría OCI N° 008 de 2018, auditoría OCI N° 009 de 2018, auditoría OCI N° 012 de 2019 y auditoría OCI N° 010 de 2019.
18. **Auditoría OCI N° 026 de 2020:** Verificación de los gastos pagados con cargo a la caja menor de la secretaria de salud. Primer semestre de 2020.
19. **Auditoría OCI N° 027 de 2020:** Verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito de la auditoría OCI N° 027/2019 "Verificar el trámite, autorización y pago de cesantías de los funcionarios de la Secretaría de salud durante las vigencias 2016-2017-2018-2019".

IX. Informes de Ley

- Informes de Evaluación a la Gestión de la entidad (Ley 909 de septiembre 23 de 2004, Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno). **Periodicidad:** Anual (Enero 31/2020).
- Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos por las dependencias con los entes de control externos y con la Oficina de Control Interno. **Periodicidad:** Semestral (Junio 30/2020 - Diciembre 31/2020).

 <p>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR</p>	<p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020</p> <p>Oficina De Control Interno GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p>	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION: Febrero 18 de 2020	
		Version:	Página
		01	6

- Informe pormenorizado del estado del Control Interno - (ley 1474 de 2011, Decreto 2106 de 2019 y Circular N° 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de Función Pública). **Periodicidad:** Semestral (Julio 30/2020 – Enero 31/2020).
- Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a presentarse a la Contaduría General de la Nación (Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.2.2, lit a). **Periodicidad:** Anual (Febrero 28/2020).
- Informe de austeridad del gasto público (Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2) **Periodicidad:** Trimestral (Enero 30/2020-Abril 30/2020-Julio 30/2020-October 31/2020)
- Derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya. **Periodicidad:** Anual (Marzo 16/2020).
- Cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015. **Periodicidad:** Trimestral (Marzo 10/2020-Junio 30/2020-Septiembre 30/2020-Diciembre 31/2020)
- Informe de Gestión y Desempeño Institucional FURAG, Decreto 1499 de 2017. **Periodicidad:** Según programación del Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC. **Periodicidad:** Cuatrimestral (Enero 16/2020-Abril 16/2020 -Agosto 16/2020 - Diciembre 16/2020).

X. Otras actividades

- Apoyo en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.
- Capacitación y asistencia técnica en Control Interno a los municipios del Departamento.
- Organización del Comité Departamental de auditoría de Control Interno.
- Organización y participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Cultura de la Legalidad y la Integridad en Colombia-CLIC

XI. Instrumentos Auditoría Interna

- Código de ética del auditor
- Estatuto de auditoría